

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0058767/2016

Córdoba,

2 9 DTC 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Sosa, Anahí Ayelén Legajo 38107440, figura la asignatura Técnicas Psicométricas rendida el día 01/08/2016 con nota 3 (tres) y Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea rendida el día 15/03/2014 con nota 3 (tres);

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que no rindió las asignaturas Técnicas Psicométricas el día 01/08/2016 y Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea el día 15/03/2014;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 3 (*re) en el acta de la asignatura Técnicas Psicométricas N° 0201600368 de fecha 01/08/2016 y Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea N° 0201300886 de fecha 15/03/2014 ;

Que el profesor Edgardo Pérez informa que la alumna no rindió la asignatura Técnicas Psicométricas el día 01/08/2016 y la profesora Patricia Altamirano informa que la alumna no rindió la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea el día 15/03/2014;

La necesidad de subsanar el mencionado error:

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior Nº 182/97;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Nº0201600368, correspondiente a la asignatura Técnicas Psicométricas, de fecha 01/08/2016, y el acta Nº 0201300886, correspondiente a la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, de fecha 15/03/2014 sólo en lo que respecta la alumna Sosa, Anahí Ayelén, Legajo 38107440, para que, donde figura nota 3(tres), diga Ausente.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifiquese y archivese.

Resolución Nº

ARIO ACADEMICO

2217

Dra. ELAUDIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA